

*Abg. Lorena López Rolandi*  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

**RESOLUCIÓN N° 1508/2024.**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR- ID N° 454.267 A LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)”.** -----

Asunción, 21 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR” – ID N° 454.267. -----

El Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS”. -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución N° 1.377/24 de fecha 22 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR- ID N° 454.267”. -----

Que, en fecha 04 de noviembre de 2024, fue realizada la apertura de sobres, en la fecha hora y hora indicada en el SICP; para dicho acto ha presentado su sobre la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

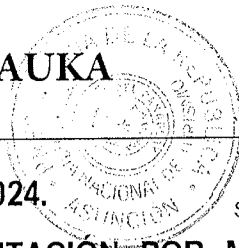
Que, la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, observadas producto de la verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa realizada durante el acto de apertura de ofertas. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación de fecha 8 de noviembre del 2024, exhorta lo siguiente: *RECOMENDACIÓN:...//...“ sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda adjudicar el presente proceso a la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) con RUC N.º 80013979-8, por un monto máximo de G 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) y un monto mínimo de G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), bajo la modalidad de contrato abierto; incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes...”*. -----

Que, la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe aludido, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017. -----

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7.021/22, establece: “...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas





**RESOLUCIÓN N° 1508/2024.**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR- ID N° 454.267 A LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)”.** -----

*estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...”.* -----

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, CAPÍTULO VII DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. SECCIÓN I DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 102.- Designación del administrador de contrato. -----

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DSNR N° 181/24 de fecha 11 de noviembre del 2024, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado favorablemente. -----

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

**POR TANTO:** En ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- ADJUDICAR,** el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR – ID N° 454.267 a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) con RUC N.º 80013979-8, por un monto máximo de G. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) y un monto mínimo de G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones),** bajo la modalidad de contrato abierto; incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. -----

**Art. 2°.- AUTORIZAR,** la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

**Art. 3°.- DESIGNAR,** al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24. -----

**Art. 4°.- ESTABLECER,** que el Departamento de Obras, dependiente de la Dirección de Infraestructura, en su calidad de área requirente del proceso licitatorio serán responsable de la solicitud de suscripción de cada orden de compra o servicio al administrador de contrato; así como la presentación del acta de recepción y nota de conformidad de instalación, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----





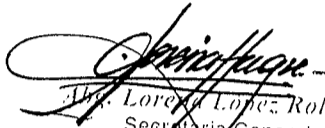
**RESOLUCIÓN N° 1508/2024.**

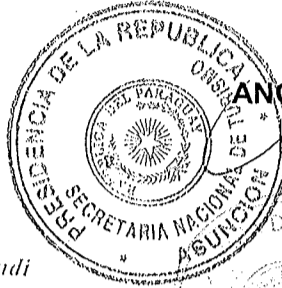
**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS PARA LA SENATUR- ID N° 454.267 A LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)”.** -----

**Art. 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

**Art. 6°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

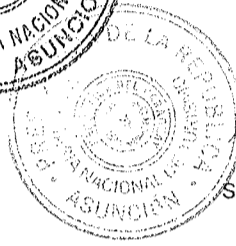
UOC/DAC/GB

  
Abg. Lorena López Rolandi  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo





**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo